

NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA FARMACIAS

NOMBRE DE LA CEJILLA	CONTENIDO
OBJETIVOS	<p>General. Implementar, fortalecer y desarrollar en coordinación con la Secretaría de Salud, estrategias de prevención, promoción y protección de la salud, tendientes a mejorar las condiciones de vida de todos los coahuilenses que por encontrarse en situación de pobreza o de vulnerabilidad social no cuentan con acceso a los servicios de salud.</p> <p>Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Ofrecer el acceso a medicamentos y servicios de salud a bajo costo, garantizando un ahorro en la economía de los coahuilenses y contribuyendo al desarrollo de sus capacidades económicas;b) Promover las acciones de prevención en materia de salud preventiva, para la detección y atención oportuna de enfermedades; así como fomentar la práctica de actividades deportivas, nutricionales, entre otras que beneficien la salud, protegiendo con esto la calidad de vida de las personas;c) Fomentar el acceso a los servicios de salud, ampliar la cobertura a través de la instalación y operación de farmacias;d) Brindar atención personalizada en cada una de las farmacias instaladas, a través del presente Programa, de conformidad con los principios de eficacia, calidad, eficiencia y oportunidad;e) Propiciar que los beneficiarios del programa hagan un uso adecuado de sus beneficios.
COBERTURA	El ámbito de aplicación del programa será estatal, sin perjuicio de que su operación sea regional o sectorial. El programa social tiene como eje rector el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.
POBLACIÓN OBJETIVO.	La población objetivo del programa son las personas que residan habitualmente en el Estado y que de manera individualizada, o bien, perteneciendo a un hogar o familia, presenten una o más carencias sociales o de capacidades, por falta de acceso a los servicios de salud.

<p>CRITERIOS Y REQUISITOS</p>	<p>Criterios: Se dará atención prioritaria a personas o familias, de localidades, regiones o comunidades, ubicadas en zonas urbanas o rurales, marginadas, aisladas o de difícil comunicación.</p> <p>Requisitos: I. Ser vecindado en el Estado de Coahuila de Zaragoza; II. Carecer de servicios de salud; III. Con motivo de un servicio de salud, carezca de posibilidad económica para adquirir medicamentos en el mercado; IV. Exhibir, en caso de requerirlo, la receta en la cual le fue prescrito el medicamento de que se trate; para el caso de los menores, el beneficio será entregado a sus padres o tutores; V. Cubrir la cuota de recuperación por medicamento; VI. Preferentemente presentar la tarjeta de beneficios sociales en donde se acrediten los beneficios obtenidos.</p>
<p>DERECHOS Y OBLIGACIONES.</p>	<p>Los beneficiarios del programa tendrán derecho a:</p> <p>I. Recibir por parte del oferente del programa un trato oportuno, respetuoso y de calidad; II. Acceder al programa a través de SIDS o farmacias aperturadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos que el programa exige; III. Decidir voluntariamente su participación en las acciones comunitarias; IV. Recibir información clara y sencilla sobre la operación del programa; V. Obtener la información sobre los programas sociales que operen los gobiernos estatal y municipales, así como sus reglas de operación; VI. Recibir asesoría respecto a los mecanismos para alcanzar su desarrollo integral; VII. Gozar de la confidencialidad, privacidad de la información y datos personales que proporcione el programa; VIII. Recibir oportunamente los beneficios, servicios y prestaciones del programa conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada;</p>

	<p>IX. Presentar su solicitud de inclusión al padrón estatal o municipal de beneficiarios del programa; X. Hacer denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de las presentes reglas y recibir atención oportuna a su solicitud, denuncia, queja o sugerencias; XI. Los demás previstos por las presentes reglas de operación y demás disposiciones aplicables.</p> <p>b) Los beneficiarios del programa tendrán las siguientes obligaciones: I. Proporcionar la información socioeconómica que les sea requerida mediante el cuestionario socioeconómico o el Registro de Condiciones Socioeconómicas de Hogares en Áreas con Rezago Social, que prevea el programa; II. Cumplir con los criterios de elegibilidad, requisitos y normativa del programa; III. Participar de manera corresponsable de acuerdo con el programa; IV. Hacer buen uso del beneficio obtenido a través del programa; V. Informar cuando se lo solicite, sobre el desarrollo y mejoramiento de vida generado por el programa; y VI. Las demás que establezcan las presentes reglas y otras disposiciones aplicables</p>
<p>CARACTERÍSTICAS DEL APOYO</p>	<p>A través del programa se ofrecerá al beneficiario un cuadro básico de medicamentos autorizados por el sector salud, a un costo inferior al del mercado, con la finalidad de asegurar la prevención, promoción, protección de su salud y apoyar a la economía familiar.</p>
<p>FUENTE DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Reglas de Operación del programa, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 55, de fecha martes 10 de julio de 2012.</p>

CONTACTO:

Lada Sin Costo 01-800-000-2624

Facebook:	@SIDSCoahuila
Twitter:	@SIDS_Coahuila
Correo Electrónico:	sids@coahuila.gob.mx
Página Oficial:	http://www.sidscoahuila.gob.mx

Centro de Gobierno 1er. Piso

Bvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón S/N, CP 25294. Saltillo, Coahuila

Tel. (844) 698 1000 Ext. 7800 - (844) 252 7800